

	ESQUEMAS DE CERTIFICACIÓN	Código: PO.02-A02	V: 07
		Fecha de Vigencia: 2024-05-19	
		Página 1 de 11	

1. OBJETIVO

Establecer los requisitos específicos de los esquemas de certificación para evaluación de la conformidad de los servicios de LENOR COLOMBIA S.A.S.

2. ALCANCE

Este documento aplica a todas las actividades y esquemas de certificación incluidas en el alcance de acreditación de LCO.

3. DEFINICIONES

Aplican todas las definiciones del procedimiento PO.02 Certificación De Producto.

4. DOCUMENTOS REFERENCIA

- Norma: ISO/IEC 17065 vigente
- Norma: ISO/IEC 17067 vigente
- RT - Reglamentos Técnicos Obligatorios en Colombia y Normatividad técnica asociada a los mismos.
- Normatividad técnica asociada al alcance de la acreditación de LCO.
- Reglamentos técnicos de Centroamérica
- Reglamento general GLOBALG.A.P. reglas para organismos de certificación

5. CONDICIONES GENERALES

A continuación, se define la forma en que LCO opera los esquemas de certificación adaptados de la norma ISO/IEC 17067 vigente, su estructura y su gestión. Además, se identifica las actividades comunes de evaluación que pueden ser usadas como base para la certificación de productos.

Actividad	Esquema 1b 1b RETIE 1b RETILAP 1b RETIQ	Esquema 3	Esquema 4 4 RETIE 4 RETILAP 4 RETIQ	Esquema 5 5 RETIE 5 RETILAP 4 RETIQ	Esquema 6
Selección					
incluye actividades de planificación y preparación, especificación de requisitos, por ejemplo, documentos normativos, y muestreo, según corresponda.	X	X	X	X	X
Determinación (Actividades de evaluación)					
Ejecución de ensayos	X	X	X	X	X
Aceptación de ensayos		X	X	X	X
Aceptación de certificado del sistema de gestión		X	X	X	X
Evaluación del sistema de gestión de calidad - SGC				X	X
Evaluación de la producción		X	X		X
Inspecciones (Producto / Bodega / Punto de exhibición) según aplique	X	X	X	X	X
Evaluación de Laboratorio y Testificación de ensayos según aplique	X	X	X	X	X
Revisión					
Examen de la evidencia de la conformidad obtenida durante la etapa de determinación (Evaluación) para establecer si se han cumplido los requisitos especificados.	X	X	X	X	X
Decisión					
Toma la decisión sobre la certificación, esta decisión puede incluir alguna de las siguientes opciones o una combinación de estas: otorgar, rechazar, ampliar, reducir, suspender, o cancelar una certificación.	X	X	X	X	X

	ESQUEMAS DE CERTIFICACIÓN	Código: PO.02-A02	V: 07
		Fecha de Vigencia: 2024-05-19	
		Página 2 de 11	

Atestación (Emisión del certificado)					
Emisión de un certificado de conformidad, otorgamiento del derecho a usar los certificados.	X	X	X	X	X
Otorgamiento del derecho a usar la marca de conformidad de Lenor Colombia.	X	X	X	X	X
Vigilancia					
Los certificados con vigencia de 1, 2, 3, 4, 5 y 6 años tendrán que someterse a las actividades de vigilancia periódica.		X	X	X	X
Ensayo y/o inspección de muestras provenientes del mercado			X	X	X
Ensayo y/o inspección de muestras provenientes de la producción		X	X	X	
Aceptación de certificado de sistema de gestión de calidad – SGC		X	X	X	X
Evaluación de la producción / Operación		X	X		X
Evaluación del sistema de gestión de calidad - SGC				X	X
Auditoría de evaluación / Verificación					X
Inspecciones (Producto / Bodega / Punto de exhibición)		X	X	X	X
Evaluación de Laboratorio y Testificación de ensayos.		X	X	X	X

Tabla 5. Actividades aplicables para los esquemas de certificación operados por LCO

Nota 1: Estos esquemas también son aplicables a los reglamentos Centroamericanos (RTCA), del Salvador y Panamá que adopten los esquemas de la norma ISO/IEC 17067 vigente.

Nota 2: De acuerdo con lo establecido en reglamento general GLOBALG.A.P. reglas para organismos de certificación:

*Las vigilancias se realizan durante la vigencia del certificado (1 año), solamente al 10% del total de certificados emitidos por LCO para opción 1 cada año, para todas las certificaciones en opción 1 multisitio con SGC y opción 2 y para el 10% de los SGC certificados.

**Aplica solo para opción q productor individual multisitio con SGC y para opción 2 grupo de productores

5.1. Equivalencia de esquemas

A continuación, se presentan los esquemas de certificación nombrados de forma diferente a los de la norma ISO/IEC 17065 pero que en su estructura y actividades de certificación son equivalentes a los mencionados en la norma:

5.2.1. Verificación por lote (El Salvador)

Actividad	Esquema 1b	Con verificación por lote
Selección		
incluye actividades de planificación y preparación, especificación de requisitos, por ejemplo, documentos normativos, y muestreo, según corresponda.	X	X
Determinación (Actividades de evaluación)		
Ejecución de ensayos	X	X
Aceptación de ensayos		
Aceptación de certificado de sistema de gestión de calidad - SGC		
Evaluación del sistema de gestión de calidad - SGC		
Evaluación de la producción		
Inspecciones (Producto / Bodega / Punto de exhibición) según aplique	X	X
Evaluación de Laboratorio y Testificación de ensayos según aplique	X	X

	ESQUEMAS DE CERTIFICACIÓN	Código: PO.02-A02	V: 07
		Fecha de Vigencia: 2024-05-19	
		Página 3 de 11	

Revisión		
Examen de la evidencia de la conformidad obtenida durante la etapa de determinación (Evaluación) para establecer si se han cumplido los requisitos especificados.	X	X
Decisión		
Toma la decisión sobre la certificación, esta decisión puede incluir alguna de las siguientes opciones o una combinación de estas: otorgar, rechazar, ampliar, reducir, suspender, o cancelar una certificación.	X	X
Atestación (Emisión del certificado)		
Emisión de un certificado de conformidad, otorgamiento del derecho a usar los certificados.	X	X
Otorgamiento del derecho a usar la marca de conformidad de Lenor Colombia.	X	X
Vigilancia		
Los certificados con vigencia de 1, 2, 3, 4, 5 y 6 años tendrán que someterse a las actividades de vigilancia periódica.		
Ensayo y/o inspección de muestras provenientes del mercado		
Ensayo y/o inspección de muestras provenientes de la producción		
Aceptación de certificado de sistema de gestión de calidad – SGC		
Evaluación de la producción / Operación		
Evaluación del sistema de gestión de calidad - SGC		
Auditoría de evaluación / Verificación		
Inspecciones (Producto / Bodega / Punto de exhibición)		
Evaluación de Laboratorio y Testificación de ensayos.		

Tabla 5.2.1 equivalencia de esquemas 1B y “con verificación por lote”

5.2.2. Verificación de producción total o verificación mediante el sistema de aseguramiento de la gestión de la calidad de la línea de producción (El Salvador)

Actividad	Esquema 5	Con verificación de producción total o Con verificación mediante el sistema de aseguramiento de la gestión de la calidad de la línea de producción
Selección		
incluye actividades de planificación y preparación, especificación de requisitos, por ejemplo, documentos normativos, y muestreo, según corresponda.	X	X
Determinación (Actividades de evaluación)		
Ejecución de ensayos	X	X
Aceptación de ensayos	X	X
Aceptación de certificado de sistema de gestión de calidad - SGC	X	
Evaluación del sistema de gestión de calidad - SGC	X	X
Evaluación de la producción		
Inspecciones (Producto / Bodega / Punto de exhibición) según aplique	X	
Evaluación de Laboratorio y Testificación de ensayos según aplique	X	X
Revisión		
Examen de la evidencia de la conformidad obtenida durante la etapa de determinación (Evaluación) para establecer si se han cumplido los requisitos especificados.	X	X
Decisión		
Toma la decisión sobre la certificación, esta decisión puede incluir alguna de las siguientes opciones o una combinación de estas: otorgar, rechazar, ampliar, reducir, suspender, o cancelar una certificación.	X	X

	ESQUEMAS DE CERTIFICACIÓN	Código: PO.02-A02	V: 07
		Fecha de Vigencia: 2024-05-19	
		Página 4 de 11	

Atestación (Emisión del certificado)		
Emisión de un certificado de conformidad, otorgamiento del derecho a usar los certificados.	X	X
Otorgamiento del derecho a usar la marca de conformidad de Lenor Colombia.	X	X
Vigilancia		
Los certificados con vigencia de 1, 2, 3, 4, 5 y 6 años tendrán que someterse a las actividades de vigilancia periódica.	X	x
Ensayo y/o inspección de muestras provenientes del mercado	X	x
Ensayo y/o inspección de muestras provenientes de la producción	X	x
Aceptación de certificado de sistema de gestión de calidad - SGC	X	X
Evaluación de la producción / Operación		
Evaluación del sistema de gestión de calidad - SGC	X	x
Auditoría de evaluación / Verificación		
Inspecciones (Producto / Bodega / Punto de exhibición)	X	
Evaluación de Laboratorio y Testificación de ensayos.	X	X

Tabla 5.2.2 equivalencia de esquemas 5 y "Con verificación de producción total o Con verificación mediante el sistema de aseguramiento de la gestión de la calidad de la línea de producción"

5.2.3. Modelo cuatro de evaluación de la conformidad (Costa Rica)

Actividad	Esquema 4	Modelo cuatro de evaluación de la conformidad
Selección		
incluye actividades de planificación y preparación, especificación de requisitos, por ejemplo, documentos normativos, y muestreo, según corresponda.	X	X
Determinación (Actividades de evaluación)		
Ejecución de ensayos	X	X
Aceptación de ensayos	X	X
Aceptación de certificado de sistema de gestión de calidad - SGC		
Evaluación del sistema de gestión de calidad - SGC		
Evaluación de la producción	X	x
Inspecciones (Producto / Bodega / Punto de exhibición) según aplique	X	X
Evaluación de Laboratorio y Testificación de ensayos según aplique	X	X
Revisión		
Examen de la evidencia de la conformidad obtenida durante la etapa de determinación (Evaluación) para establecer si se han cumplido los requisitos especificados.	X	X
Decisión		
Toma la decisión sobre la certificación, esta decisión puede incluir alguna de las siguientes opciones o una combinación de estas: otorgar, rechazar, ampliar, reducir, suspender, o cancelar una certificación.	X	X
Atestación (Emisión del certificado)		
Emisión de un certificado de conformidad, otorgamiento del derecho a usar los certificados.	X	X
Otorgamiento del derecho a usar la marca de conformidad de Lenor Colombia.	X	X
Vigilancia		
Los certificados con vigencia de 1, 2, 3, 4, 5 y 6 años tendrán que someterse a las actividades de vigilancia periódica.	X	x
Ensayo y/o inspección de muestras provenientes del mercado	X	x
Ensayo y/o inspección de muestras provenientes de la	X	x

	ESQUEMAS DE CERTIFICACIÓN	Código: PO.02-A02	V: 07
		Fecha de Vigencia: 2024-05-19	
		Página 5 de 11	

producción		
Aceptación de certificado de sistema de gestión de calidad – SGC		
Evaluación de la producción / Operación	x	X
Evaluación del sistema de gestión de calidad - SGC		
Auditoría de evaluación / Verificación		
Inspecciones (Producto / Bodega / Punto de exhibición)	x	
Evaluación de Laboratorio y Testificación de ensayos.	X	X

Tabla 5.2.3 equivalencia de esquemas 5 y “Modelo cuatro de evaluación de la conformidad”

5.2.4. Modelo cinco de evaluación de la conformidad (Costa Rica)

6. Actividad	Esquema 5	Modelo cinco de evaluación de la conformidad (Costa Rica)
Selección		
incluye actividades de planificación y preparación, especificación de requisitos, por ejemplo, documentos normativos, y muestreo, según corresponda.	X	X
Determinación (Actividades de evaluación)		
Ejecución de ensayos	X	X
Aceptación de ensayos	X	X
Aceptación de certificado de sistema de gestión de calidad - SGC	X	
Evaluación del sistema de gestión de calidad - SGC	X	X
Evaluación de la producción		
Inspecciones (Producto / Bodega / Punto de exhibición) según aplique	X	
Evaluación de Laboratorio y Testificación de ensayos según aplique	X	X
Revisión		
Examen de la evidencia de la conformidad obtenida durante la etapa de determinación (Evaluación) para establecer si se han cumplido los requisitos especificados.	X	X
Decisión		
Toma la decisión sobre la certificación, esta decisión puede incluir alguna de las siguientes opciones o una combinación de estas: otorgar, rechazar, ampliar, reducir, suspender, o cancelar una certificación.	X	X
Atestación (Emisión del certificado)		
Emisión de un certificado de conformidad, otorgamiento del derecho a usar los certificados.	X	X
Otorgamiento del derecho a usar la marca de conformidad de Lenor Colombia.	X	X
Vigilancia		
Los certificados con vigencia de 1, 2, 3, 4, 5 y 6 años tendrán que someterse a las actividades de vigilancia periódica.	X	x
Ensayo y/o inspección de muestras provenientes del mercado	X	x
Ensayo y/o inspección de muestras provenientes de la producción	X	x
Aceptación de certificado de sistema de gestión de calidad – SGC	X	X
Evaluación de la producción / Operación		
Evaluación del sistema de gestión de calidad - SGC	X	x
Auditoría de evaluación / Verificación		
Inspecciones (Producto / Bodega / Punto de exhibición)	X	
Evaluación de Laboratorio y Testificación de ensayos.	X	X

Tabla 5.2.4 equivalencia de esquemas 5 y “Modelo cinco de evaluación de la conformidad (Costa Rica)”

	ESQUEMAS DE CERTIFICACIÓN	Código: PO.02-A02	V: 07
		Fecha de Vigencia: 2024-05-19	
		Página 6 de 11	

5.2.5. Modelo siete de evaluación de la conformidad (Costa Rica)

Actividad	Esquema 1b	Modelo siete de evaluación de la conformidad (Costa Rica)
Selección		
incluye actividades de planificación y preparación, especificación de requisitos, por ejemplo, documentos normativos, y muestreo, según corresponda.	X	X
Determinación (Actividades de evaluación)		
Ejecución de ensayos	X	X
Aceptación de ensayos		
Aceptación de certificado de sistema de gestión de calidad - SGC		
Evaluación del sistema de gestión de calidad - SGC		
Evaluación de la producción		
Inspecciones (Producto / Bodega / Punto de exhibición) según aplique	X	X
Evaluación de Laboratorio y Testificación de ensayos según aplique	X	X
Revisión		
Examen de la evidencia de la conformidad obtenida durante la etapa de determinación (Evaluación) para establecer si se han cumplido los requisitos especificados.	X	X
Decisión		
Toma la decisión sobre la certificación, esta decisión puede incluir alguna de las siguientes opciones o una combinación de estas: otorgar, rechazar, ampliar, reducir, suspender, o cancelar una certificación.	X	X
Atestación (Emisión del certificado)		
Emisión de un certificado de conformidad, otorgamiento del derecho a usar los certificados.	X	X
Otorgamiento del derecho a usar la marca de conformidad de Lenor Colombia.	X	X
Vigilancia		
Los certificados con vigencia de 1, 2, 3, 4, 5 y 6 años tendrán que someterse a las actividades de vigilancia periódica.		
Ensayo y/o inspección de muestras provenientes del mercado		
Ensayo y/o inspección de muestras provenientes de la producción		
Aceptación de certificado de sistema de gestión de calidad – SGC		
Evaluación de la producción / Operación		
Evaluación del sistema de gestión de calidad - SGC		
Auditoría de evaluación / Verificación		
Inspecciones (Producto / Bodega / Punto de exhibición)		
Evaluación de Laboratorio y Testificación de ensayos.		

Tabla 5.2.5 equivalencia de esquemas 5 y “Modelo siete de evaluación de la conformidad (Costa Rica)”

5.2. Vigencia de las certificaciones

Esquema 1b	Esquema 3	Esquemas 4	Esquema 5	Esquema 6
Tendrá validez solo para el lote evaluado. No aplica para producción de productos subsecuentes.	<ul style="list-style-type: none"> • 1 año • 2 años • 3 años • 4 años • 5 años 	<ul style="list-style-type: none"> • 1 año • 2 años • 3 años 	<ul style="list-style-type: none"> • 1 año • 2 años • 3 años • 4 años • 5 años 	<ul style="list-style-type: none"> • 1 años • 2 años • 3 años (exclusivo HACCP)

Tabla 5.2 Vigencia esquemas aplicables para procesos de certificación

5.2.1. RETIQ

Esquema 1b	Esquemas 4	Esquema 5
------------	------------	-----------

	ESQUEMAS DE CERTIFICACIÓN	Código: PO.02-A02	V: 07
		Fecha de Vigencia: 2024-05-19	
		Página 7 de 11	

<p>Tendrá validez solo para el lote evaluado asociado a una factura y documento de transporte único. No aplica para producción de productos subsecuentes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 1 año • 2 años (Aplica para Motores) • 3 años (Aplica para Motores) • 4 años (Aplica para Motores) 	<ul style="list-style-type: none"> • 3 años • 4 años (Aplica para Motores) • 5 años (Aplica para Motores) • 6 años (Aplica para Motores)
---	---	--

Tabla 5.2.1 Vigencias esquemas aplicables para procesos RETIQ

5.2.2. RETIE

Esquema 1b RETIE	Esquemas 4 RETIE	Esquema 5 RETIE
<p>Tendrá validez solo para el lote evaluado asociado a una factura y documento de transporte único. No aplica para producción de productos subsecuentes.</p>	<p>Se emite certificado por planta</p>	<p>Se emite certificado por planta</p>
CONDICIONES ESPECIFICAS DE LOS ESQUEMAS:		
<p>Lote de productos seleccionado y determinado, correspondiente a un mismo proceso y planta de fabricación</p> <p>Se incluye el ensayo/prueba y evaluación de la conformidad sobre muestras del producto, acorde a:</p> <p>Únicamente en los casos que se permita el uso del mecanismo de "Declaración de Conformidad del proveedor" la toma de la muestra se deberá realizar por el declarante o la persona que designe para tales fines</p>	<p>Evaluación inicial y periódica (seguimiento y renovación) del proceso de producción con el fin de evaluar la capacidad del productor para manufacturar los productos, con el alcance descrito en el presente numeral.</p> <p>La evaluación inicial deberá ser de manera presencial, y las evaluaciones periódicas podrán ser presenciales o remotas (virtuales).</p> <p>Autorización para que cada producto incluido en el alcance certificado lleve la marca de conformidad con el Reglamento. El porte o no de la marca de conformidad obedecerá a decisión tomada por el cliente.</p>	<p>Primer seguimiento que se debe realizar máximo al mes doce (12) y segundo seguimiento máximo al mes treinta y dos (32), contados a partir de la fecha de otorgamiento del certificado o la fecha renovación</p> <p>En los seguimientos de cada uno de los ciclos de certificación la muestra deberá ser tomada en el (los) punto(s) de comercialización.</p> <p>Autorización para que cada producto incluido en el alcance certificado lleve la marca de conformidad con el Reglamento. El porte o no de la marca de conformidad obedecerá a decisión tomada por el cliente.</p>

Tabla 5.2.2 Vigencias esquemas aplicables para procesos RETIE

	ESQUEMAS DE CERTIFICACIÓN	Código: PO.02-A02	V: 07
		Fecha de Vigencia: 2024-05-19	
		Página 8 de 11	

5.2.3. RETILAP

Esquema 1b RETILAP	Esquemas 4 RETILAP	Esquema 5 RETILAP
Tendrá validez solo para el lote evaluado asociado a una factura y documento de transporte único. No aplica para producción de productos subsecuentes.	<ul style="list-style-type: none"> • 2 años • Se emite certificado por planta 	<ul style="list-style-type: none"> • 5 años • Se emite certificado por planta
CONDICIONES ESPECIFICAS DE LOS ESQUEMAS:		
<p>Lote de productos seleccionado y determinado, correspondiente a un mismo proceso y planta de fabricación</p> <p>Se incluye el ensayo/prueba y evaluación de la conformidad sobre muestras del producto, acorde a:</p> <p>Únicamente en los casos que se permita el uso del mecanismo de "Declaración de Conformidad del proveedor" la toma de la muestra se deberá realizar por el declarante o la persona que designe para tales fines</p>	<p>Evaluación inicial y periódica (seguimiento y renovación) del proceso de producción con el fin de evaluar la capacidad del productor para manufacturar los productos, con el alcance descrito en el presente numeral.</p> <p>La evaluación inicial deberá ser de manera presencial, y las evaluaciones periódicas podrán ser presenciales o remotas (virtuales).</p> <p>Autorización para que cada producto incluido en el alcance certificado lleve la marca de conformidad con el Reglamento. El porte o no de la marca de conformidad obedecerá a decisión tomada por el cliente.</p>	<p>Primer seguimiento que se debe realizar máximo al mes doce (12) y segundo seguimiento máximo al mes treinta y dos (32), contados a partir de la fecha de otorgamiento del certificado o la fecha renovación</p> <p>En los seguimientos de cada uno de los ciclos de certificación la muestra deberá ser tomada en el (los) punto(s) de comercialización.</p> <p>Autorización para que cada producto incluido en el alcance certificado lleve la marca de conformidad con el Reglamento. El porte o no de la marca de conformidad obedecerá a decisión tomada por el cliente.</p>

Tabla 5.2.3 Vigencias esquemas aplicables para procesos RETILAP

5.2.4. Reglamentos de eficiencia energética El Salvador (RTS 23.01.01:15, RTS 23.01.02:15, RTS 97.01.01:15, RTS 97.02.01:15)

Con verificación por lote	Verificación de producción total o Verificación mediante el sistema de aseguramiento de la gestión de la calidad de la línea de producción
Tendrá validez solo para el lote evaluado asociado a una factura y documento de transporte único. Sólo ampararán la cantidad de producto que se fabrique, comercialice, importe o exporte.	<ul style="list-style-type: none"> • 3 años

Tabla 5.2.4 Vigencias esquemas aplicables para procesos eficiencia energética El Salvador (RTS 23.01.01:15, RTS 23.01.02:15, RTS 97.01.01:15, RTS 97.02.01:15)

5.2.5. Reglamentos de eficiencia energética Costa Rica RTCR 482:2015.

Modelo siete de evaluación de la	Modelo cuatro de	Modelo cinco de
----------------------------------	------------------	-----------------

	ESQUEMAS DE CERTIFICACIÓN	Código: PO.02-A02	V: 07
		Fecha de Vigencia: 2024-05-19	
		Página 9 de 11	

conformidad (Costa Rica)	evaluación de la conformidad	evaluación de la conformidad (Costa Rica)
Tendrá validez solo para el lote evaluado asociado a una factura y documento de transporte único. No aplica para producción de productos subsecuentes.	<ul style="list-style-type: none"> • 1 año • 2 años (Aplica para Motores) • 3 años (Aplica para Motores) • 4 años (Aplica para Motores) 	<ul style="list-style-type: none"> • 3 años • 4 años (Aplica para Motores) • 5 años (Aplica para Motores) • 6 años (Aplica para Motores)

Tabla 5.2.5 Vigencias esquemas aplicables para procesos Reglamentos de eficiencia energética Costa Rica RTCR 482:2015

5.3. Vigilancias (Seguimientos)

LCO realiza actividades de vigilancia de los productos certificados con el fin de asegurar que los productos fabricados después de la certificación inicial cumplen los requisitos especificados.

La periodicidad de las actividades de vigilancia es:

Vigencia de la certificación	Periodicidad mínima de la vigilancia
1 año	Semestral
2 años	Anual
3 años	Anual
4 años	Anual
5 años	Anual

Tabla 5.3 Periodicidad de vigilancias (Seguimientos) procesos de certificación

5.3.1. RETIE Y RETILAP

Vigencia de la certificación	Periodicidad mínima de la vigilancia
2 años	Anual
5 años	Vigilancia 1: 12 meses Vigilancia 2: 32 meses

Tabla 5.3.1 Periodicidad de vigilancias (Seguimientos) procesos RETIE y RETILAP

5.3.2. RETIQ

Esquemas 4	Esquema 5
Los periodos para realización de la vigilancia serán de máximo dieciséis (16) meses.	Los periodos para realización de la vigilancia serán de máximo dieciocho (18) meses.

Tabla 5.3.2 Periodicidad de vigilancias (Seguimientos) procesos RETIQ

5.3.3. GLOBALG.A.P.

Esquema 6
Las vigilancias se realizarán en cualquier momento de la vigencia del certificado con una diferencia de mínimo 30 días entre una auditoria y otra.
La auditoría realizada por el LCO debe organizarse en un ciclo de tres años:

	ESQUEMAS DE CERTIFICACIÓN	Código: PO.02-A02	V: 07
		Fecha de Vigencia: 2024-05-19	
		Página 10 de 11	

- Primera auditoría: todos los requisitos incluidos en las listas de verificación aplicables (para las auditorías del SGC y de la finca)
- Auditorías posteriores (año 2 y año 3): elementos operativos identificados en las listas de verificación aplicables (para las auditorías del SGC y de la finca)
- Auditoría de recertificación: todos los requisitos incluidos en las listas de verificación aplicables (para las auditorías del SGC y de la finca), al igual que la auditoría inicial
- LCO puede realizar auditorías adicionales, anunciadas o no anunciadas, o visitas en sitio para investigar reclamaciones.

Tabla 5.3.3. Periodicidad de vigilancias (Seguimientos) GLOBALG.A.P.

6. ETAPAS

No Aplica

7. REGISTROS ASOCIADOS

No Aplica

8. ANEXOS, INSTRUCTIVOS Y FORMATOS

No Aplica

9. HISTORIAL DE MODIFICACIONES

Modificación N°	Revisión	Descripción
1	V1 2020-03-04	Actualización y creación del instructivo de esquemas de certificación.
2	V2 2020-06-12	Inclusión de información para el nuevo esquema de certificación 6 para productos, procesos y servicios
3	V3 2021-02-09	Numeral 4. Se retira resoluciones específicas de Check in certificado se deja resoluciones y reglamentos técnicos en general. Numeral 5. Se retira objetivo específico de Check in certificado se deja resoluciones y reglamentos técnicos en general. Tabla 1. Se incluye esquema 3 Numeral 5.2 se elimina Numeral 5.3 se incluye esquema 3 Numeral 5.4 se incluye vigencia 6 años y se modifica periodicidad mínima para vigencia de 4 y 5 años
4	V04 2022-07-12	1. Ajustes menores generales. 2. Se identifica tablas del documento. 3. Se amplía vigencia máxima del esquema 3 y 6. 4. Se incluye particularidades de vigencia para esquema de los reglamentos técnicos RETIE, RETILAP y RETIQ. 5. Se realiza ajustes de la periodicidad de las vigilancias. 6. Se relacionan particularidades de la periodicidad para las vigilancias del RETIQ.
5	V05 2022-09-21	1. Se incluyen en los numerales 5.2, 5.3.4 y 5.3.5 equivalencias de esquemas de Certificación para reglamentos del Salvador y Costa Rica 2. Se incluyen vigencias para los esquemas de Salvador y Costa Rica 3. En documentos de referencia se incluyen los reglamentos técnicos de Centroamérica

	ESQUEMAS DE CERTIFICACIÓN	Código: PO.02-A02	V: 07
		Fecha de Vigencia: 2024-05-19	
		Página 11 de 11	

Modificación N°	Revisión	Descripción
		4. En la tabla 5.1 se cambia aceptación de ISO 9001 por aceptación del certificado del Sistema de Gestión de Calidad. 5. En la tabla 5.3 vigencia de las certificaciones se elimina la que el lote este asociado a una factura y documento de transporte único
6	V06 2022-10-11	1. Se incluye GLOBALG.A. P. en la Tabla 5.1 Actividades aplicables para los esquemas de certificación operados por LCO y la nota 2 que describe lineamientos específicos para el servicio. 2. Creación de la Tabla 5.4.2 Periodicidad de vigilancias (Seguimientos) GLOBALG.A. P.
7	V07 2024-05-18	1. Se especifica en el numeral 5.3.2 los nombres de los esquemas 1b RETIE, 4 RETIE Y 5 RETIE según la Resolución 40117 del 2 de abril de 2024 2. Para esquemas 4 RETIE Y 5 RETIE y RETILAP se especifica que se emite certificado por planta 3. En la tabla 5.1 se incluyen los esquemas 1b RETIE, 4 RETIE y 5 RETIE, la vigencia y condiciones específicas de cada uno. 4. En la tabla 5.4.1 Se incluyen los esquemas y condiciones específicas para RETILAP 5. Se elimina en condiciones generales el párrafo de objetivo de la certificación de producto.

9. Historial de modificaciones